Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/09/2025 - 9:09:26 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028782190 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdlRjlcNalNibDkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN EDUCATIVA SOY PAZ

Sigla: FUEDUPAZ

Nit: 901376433-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-019322-22
Fecha inscripción: 12 de Marzo de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 4 19 03
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: fuedupaz@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3146700210
Teléfono comercial 2: 3022245060
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 4 19 03
Municipio: VIGIA DEL FUERTE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fuedupaz@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3146700210
Teléfono para notificación 2: 3022245060
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN EDUCATIVA SOY PAZ SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por acta del 21 de enero de 2020 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 12 de marzo de 2020 bajo el número 681 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACIÓN EDUCATIVA SOY PAZ
Sigla:FUEDUPAZ

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

CAMARA DE COMERCIO

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Fundación Educativa Soy Paz, tiene como Objeto: El Desarrollo de Programas y Proyectos de Protección Integral, Para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres gestantes y Sus familias, Brindar y garantizar una atención de calidad dirigida al fortalecimiento del componente familiar, aplicando un enfoque diferencial de acuerdo con el territorio en el cual se intervenga. Además, Ayudar a mejorar las condiciones de vida de los grupos étnicos y población menos favorecida del País. La Fundación se enfocará en el desarrollo de acciones encaminadas al fortalecimiento de la equidad, del tejido social, de una sana convivencia que posibilite el bienestar de la sociedad, por medio de actividades preventivas y de la autogestión del conocimiento.

Además, Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras.

La Fundación Ejecutará contratos con entidades públicas, privadas, mixtas y convenios interadministrativos, también realizará uniones temporales, asociarse con otras entidades para la ejecución de cualquier

tipo de contratos, convenios y/o proyectos con el fin de hacer posible una finalidad, (Brindando o prestando un servido con calidad y eficiencia en la ejecución del contrato, convenio y/o proyecto a implementar). Ejecutar Contratos relacionados con Agricultura, Medio Ambiente, Saneamiento Ambiental y Sanitario, Educación, Agropecuario, Agroambiental, Forestal, Alimentación, Ecológico, Dotación, Suministros de alimentos, Suministros de Dotación, Eléctrico, de obras civiles, obras de construcción, mantenimiento de vías, mantenimiento de parques, mantenimiento de redes eléctricas, limpieza y destronque de ríos, quebradas, caños. Ejecutar todo acto o tipo de contratos o convenios que se presente o se requiera para una apropiada consecución del objeto propuesto fuera de limitación o restricción alguna, para ejecutarlo a finalidad del proponente.

Asimismo, ejecutar programas y proyectos viables para el Desarrollo, Social, Cultural, Ambiental, Biodiverso, Ecológico, Económico, Deportivo, Garantizando una mejor calidad de vida, invirtiendo en capital social, creando estilos de vida saludable y fomentando la participación ciudadana, Esta Fundación realizará actividades múltiples que conlleven al objetivo propuesto del Proponente. Tramitar y obtener provenientes de múltiples fuentes, incluidos los derivados de cooperación nacional e internacional, para ser destinados a la financiación de actividades, planes, programas y proyectos a beneficio de la población a atender.

Además, Ejecutar contratos o convenios de manera directa o indirecta en la construcción de múltiples tipos de obras afines con la construcción de viviendas, inmuebles, edificaciones, unidades residenciales, obras urbanísticas, obras hidráulicas y obras sanitarias, beneficiando y contribuyendo a la mejora en la calidad de vida de las familias beneficiadas, pueblos o territorios del contrato u obra ejecutada. Ejecutar y desarrollar programas comunitarios, productivos, mediante la ayuda a colectivos, a personas y comunidades vulnerables en la búsqueda del bienestar de las familias y la comunidad en General; la prestación de toda clase de servicios relacionados con Transporte, Transporte de Alimentación, Transporte de Carga, Transporte de Personal, transporte en general, Programa de Alimentación Escolar, Programa de Alimentación en General, Dotación, la producción o desarrollo y ejecución de todo tipo de actividades relacionadas con la vigilancia, inspección y control de los factores de riesgos del ambiente. Promoción, Gestión, Desarrollo, Evaluación y Ejecución de planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas propias, de personas naturales o jurídicas, nacionales e

internacionales que tengan como finalidad Formulación, Evaluación, Ejecución e Investigación. Desarrollo y mantenimiento de Equipos de Cómputos y lo Relacionado con el área similar (Software, Hardware). Ejecución de programas educativos para diversos niveles, ejecución de actividades de estudio, de aprendizaje y apropiación de conocimiento tales como: conferencias, talleres, seminarios, foros, entre otros.

En Desarrollo de su objetivo social podrá realizar y desarrollar las siguientes actividades:

- Mejorar la calidad de vida de la población menos favorecida, desplazada, niños y niñas, adolescentes, jóvenes, madres cabeza de familia, tercera edad con marginalidad que requieran apoyo de instituciones o personas naturales a través de gestión y ejecución de proyectos de desarrollo, con miras a emprender una lucha contra la pobreza a través de la canalización de recursos, con el propósito de ofrecerles mejores condiciones de vida; un desarrollo humano y social, para que sean más productivos en la sociedad.

- Realizar alianzas estratégicas con otras entidades para la ejecución de iniciativas que contribuyan a mejorar las condiciones sociales de desarrollo de nuestra región, para aportar a la construcción de escenarios en Paz, como derecho de toda la sociedad colombiana.

- Formulación y ejecución de planes, programas y proyectos como método de desarrollo y de inversión social y pública. Brindar atención integral a la población de alta marginalidad indígena, afro, desplazada, niños, niñas, adolescentes, madres cabezas de familia, adulto mayor a través de programas benéficos que reduzcan los índices de pobreza y aporten a la construcción de una paz estable y duradera.

- Diseñar para el área de la cultura, el arte, la recreación y deporte; todo lo relacionado con las actividades que fomenten los Derechos Humanos, la Paz y la Reconciliación; el bienestar social, la sana convivencia y el desarrollo humano en general, tanto de nuestras comunidades afro, indígenas, desplazados y la comunidad en general, garantizando la participación masiva de las comunidades y el acceso a estos, sin barreras y privilegios; mediante los mecanismos de participación consagrados en la constitución y las leyes proponiendo mecanismos alternativos de solución.

- Se Realizará, diseñará y se ejecutará actividades (estudios,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos, interventorías, asesorías, consultorías, convenios interadministrativos, etc.) relacionados con el desarrollo social, manejo y control de las actividades recreativas a la comunidad vulnerable en general, administración de restaurantes escolares, Programa de alimentación Escolar (PAE), Programas de Atención, Seguridad Integral; actividades deportivas y de recreación, actividades culturales. En general servicios múltiples integrales y las actividades diversas que se requieran corno base del desarrollo de las comunidades.

- Brindar capacitaciones, asistencia técnica, Trabajo Social, asesorías, consultorías, Interventorías a toda la población vulnerable, Desplazada, Afro e indígena y la comunidad en general, mediante entidades educativas privadas, mixtas, publicas, personas locales, naturales o jurídicas del orden nacional o internacional; a través de convenios, pactos, tratados u otros que se requiera.

La Fundación establece su intención de intercambio de carácter local, departamental, nacional e internacional con otras fundaciones, asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro, ONG'S de desarrollo y control social y con otras organizaciones e instituciones que tengan objetivos similares. Participar en licitaciones públicas, privadas y concursos de méritos ante entidades de orden Estatal o privado, y en general firmar cualquier tipo de contrato o realizar cualquier tipo de negocio jurídico con el Estado Colombiano o cualquier otro país o Gobierno o sus entidades, o con particulares y/o entidades Internacionales. Así mismo podrá asociarse y/o constituir uniones temporales con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos contenidos en su objeto social.

La Fundación, desarrollará y cumplirá su objeto y fines orientado por los principios de la independencia, su legitimidad descansará en una gestión libre de presiones para cumplir su misión y alcanzar su visión. En consecuencia, sus decisiones y acciones no responderán a intereses particulares de miembros benefactores o de terceros y estará ajena a actividades políticas.

La responsabilidad propenderá por la prestación eficaz y oportuna de los servicios que asuma.

La transparencia tiene la obligación de responder ante la sociedad y los entes de control por sus acciones y diseñar mecanismos que permitan su monitoreo y evaluación.

Adoptará una actitud abierta y permanente de rendición de cuentas ante la sociedad. Su rectitud, su comportamiento deberá ajustarse a los valores y principios éticos que rigen la vida en la comunidad. Por lo tanto, sus actuaciones serán coherentes con los valores y principios éticos.

La austeridad optimizará los recursos disponibles y los utilizará eficientemente sin sacrificar con ello la efectividad de su gestión social.

La credibilidad se logrará a través de resultados.

En desarrollo del objeto y fines señalados la Fundación, ejecutará todos los actos y celebrar todos los contratos, convenios, pactos, etc., que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la Fundación.

En consecuencia, podrá:

- Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas que sean necesarios y conducentes para el cabal cumplimiento de su objeto y fines.

- Tramitar y obtener provenientes de múltiples fuentes, incluidos los derivados de cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de actividades, planes, programas y proyectos que constituyen el objeto de la Fundación.

- Promover o asociarse con otras entidades que persigan fines similares, sin que se comprometa con ello la estabilidad económica de la Fundación.

- Ejecutar todos los actos necesarios para su propia administración.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $20.000.000,00

Por acta del 21 de enero de 2020, de la asamblea asociados registrado en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara el 12 de marzo de 2020, en el libro I, bajo el número 681

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la Fundación, es el Presidente de la Junta Directiva.

El Vicepresidente de la Junta Directiva reemplazará al Presidente en sus faltas temporales o absolutas.

FUNCIONES. Son funciones del Representante Legal, las siguientes:

a. Ejercer la Representación Legal de la Fundación; y en tal calidad suscribir, los actos o contratos, convenios para el cumplimiento de su objeto y fines, que pueda celebrar con entidades públicas, privadas, mixtas, personas naturales o Jurídicas del orden local, nacional e internacional.

b. Divulgar a la comunidad en general sus derechos y deberes orientándolos y asesorándolos en el ejercicio de estos.

c. Recibir informes de los socios, ciudadanía en general y organismos con la competencia correspondiente acera del funcionamiento de los planes, programas, proyectos que afecten a este grupo poblacional y correctivas que sean necesarias en cada una de ellas.

d. Rendir trimestralmente a la Asamblea General de fundadores los informes de labores en ejercicio de sus funciones y atender las observaciones del mismo.

e. Designar y remover los funcionarios que requiera para el buen funcionamiento, a excepción de aquellos que por estatutos o por ley le correspondan a la Junta Directiva o, a la Asamblea.

f. Convocar y presidir la Asamblea general o extraordinarias, a petición de la junta directiva, cuando lo juzgue conveniente y de acuerdo a los estatutos.

g. Elaborar proyectos, planes y adelantar las gestiones necesarias para obtener recursos, administrarlos de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General del Consejo de Fundadores, la Junta Directiva y los estatutos.

h. Preparar y elaborar el presupuesto de gastos, para su aprobación. Al igual que abrir las cuentas bancaria necesarias previa aprobación de la Junta Directiva.

i. Rendir informes de su gestión a la Asamblea General de Fundadores, a la Junta Directiva, a los órganos de control, presentando la documentación necesaria para su aprobación.

j. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que sean necesarios para la defensa y buena marcha de la Fundación.

k. Cumplir con todas aquellas atribuciones, funciones que se relacionen con la organización de la Fundación que le señale y le correspondan por Ley.

EL PRESIDENTE TENDRÁ ENTRE OTRAS FUNCIONES ADMINISTRATIVA

a. Coordinar los distintos programas de relaciones públicas a desarrollarse por la Fundación.

b. Ayudar al Director Ejecutivo en la consecución de los recursos económicos para el diseño, evaluación y ejecución de los proyectos.

c. Organizar los actos tanto públicos como privados de la Fundación.

d. Coordinar y participar en la organización de, foros, congresos, conferencias y demás eventos de la Fundación.

e. Atender y acompañar visitantes especiales en la Fundación.

f. Realizar diligencias ante instituciones públicas y privadas en cuanto a donaciones y apoyos para la Fundación.

g. Divulgar las diversas actividades de la Institución a través de los medios de comunicación social.

h. Coordinar las ruedas de prensa y entrevistas de los representantes de la Fundación.

i. Coordinar el apoyo logístico para la realización de eventos.

Recibo No.: 0028782190 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdlRjlcNalNibDkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

j. Elaborar informes semestrales de las actividades realizadas para presentar ante la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva.

k. Las demás que le sean asignadas por la Dirección Ejecutiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.004 del 24 de septiembre de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2021, con el No.3214 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	HAIVER CUESTA MOYA	C.C. 12.020.672

Por Acta del 21 de enero de 2020, de la Asamblea Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2020, con el No.681 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	OBANDO TOBAR MOYA	C.C. 1.017.201.453

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	LARRYS CÓRDOBA MENA	1.042.734.358
	DESIGNACION	
	OBANDO TOBAR MOYA	1.017.201.453
	DESIGNACION	
	HAIVER CUESTA MOYA	12.020.672
	DESIGNACION	
	WEYDEN DUMASA DUMASA	1.042.732.185
	DESIGNACION	
	ASTRID JOHANA MURILLO HEREDIA	1.042.734.127

Recibo No.: 0028782190 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdlRjlcNalNibDkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Acta del 21 de enero de 2020, de la Asamblea Asociados, registrada(a) en esta Cámara el 12 de marzo de 2020, en el libro I, bajo el número 681

REVISORES FISCALES

Por Acta No.012 del 20 de noviembre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2023, con el No.4133 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	EDUARD ALBERTO MENA HEREDIA	C.C. 1.079.290.717 T.P. 267419-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.006 del 23/11/2021 de Asamblea	3840 del 15/12/2021 del L.I
Acta No.007 del 02/09/2022 de Asamblea	3120 del 07/09/2022 del L.I
Acta No.017 del 08/05/2024 de Asamblea	2234 del 09/05/2024 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0028782190 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdlRjlcNalNibDkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8511

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $212,003,400.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Recibo No.: 0028782190 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdlRjlcNalNibDkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros